



Honorble Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO Que el Señor Asesor de Presidencia de esta Honorable Legislatura Territorial, Dn. Juan Manuel CASTAGNINO L.E. Nº 5.963.164 debe trasladarse a la Ciudad de Ushuaia por razones inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE UN (1) pasaje sistema M.C.O. por los tramos BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-USHUAIA-BUENOS AIRES a nombre del Señor / Juan Manuel CASTAGNINO L.E. Nº 5.963.164. quién debe trasladarse a la Ciudad de Ushuaia por razones inherentes a sus funciones.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 159/88.-

USHUAIA, 25 JUL 1988